



Rawson (Chubut), 18 de enero de 2018

VISTO: El Expediente N° 37.755, año 2018, caratulado: “INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL – R/ Antecedentes Licitación Pública N° 06-IAS-2017 PERMISION DE LA AGENCIA OFICIAL N° 8016 RIO PICO (EXPTE. N° 3756-IAS.2016)”;

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 193) mediante Dictamen N° 02/18 y al Contador Fiscal a fs. 194) mediante Dictamen N° 7/2018-CF y a fs. 202) mediante Dictamen N° 14/2018-CF.-

Que el Vocal Cr. Sergio Camiña desconoce lo decidido por Acta N° 10/17 por los firmantes de la misma.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto de Asistencia Social hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dra. Lorena CORIA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Prosec. Rosa María RISSO PATRON

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
TRIBUNAL DE CUENTAS

